



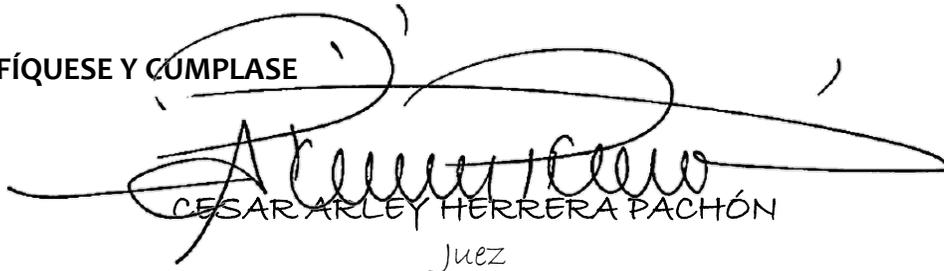
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 41-551-40-03-003-2017-00215-00
Comitente: Juzgado Segundo Civil de Pitalito (Huila)
Proceso: Despacho Comisorio 10-75

Visto el informe secretarial que antecede, se observa del auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) (Pág. 2 PDF01), que el vehículo objeto de la diligencia de secuestro se encuentra ubicado en la Vereda El Santuario 500 metros Romboy de Guasca vía Guatavita, jurisdicción del municipio de Guasca, razón por la cual carece de competencia territorial el presente Despacho, dado que allí existe el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca, razón por la cual, se procede a **ORDENAR** la devolución del despacho comisorio sin diligenciar. **Por Secretaría, DEVUÉLVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy, 13 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N. 039

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO